



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2019

Expte. N° 21.038/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE, con una carga horaria de 13:30 U.H., de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", autorizado mediante Resolución Rectoral N° 1547-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1072-2019 se aprueba el Dictamen del Jurado y se notifica a los aspirantes que intervinieron en el citado concurso y se deja aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Resolución CS N° 010/08, se puede impugnar dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, se solicita la designación del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 46 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, D.N.I. N° 34.184.420, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE regular con 13:30 U:H de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGIA, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Miguel Hugo Romero
Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1301-2019